

**Circular Informativa E-24/2021**

**31 de Mayo de 2021**

## **NUEVAS TARIFAS ELÉCTRICAS FENIE ENERGÍA INFORMA**

Estimados Asociados:

Como ya sabrán y continuando con la información de nuestra anterior circular E-23/2021, **mañana 1 de junio entran en vigor las nuevas tarifas eléctricas**, que según el Ministerio contribuirán a incentivar comportamientos eficientes por parte de los consumidores.

Para explicar este cambio de tarifas, FENIE ENERGÍA, la compañía comercializadora de los instaladores, ha elaborado un publirreportaje que se encuentra [disponible en la web de FENIE](#), y que literalmente transcribimos.

Adicionalmente, pueden acceder al video de la Jornada Técnica que FENIE ENERGÍA impartió en días pasados (de la que les dimos traslado en la anterior circular) pulsando en este enlace: [VIDEO JORNADA FENIE ENERGÍA](#)

*El cambio regulatorio persigue el objetivo de acelerar la transición energética, incentivando los comportamientos eficientes en el consumo. Un nuevo modelo que supone una gran oportunidad para las empresas instaladoras en general y los agentes energéticos en especial.*

### **¿Por qué adquirirá un mayor valor la figura del Agente?**

*Si hablamos de soluciones de eficiencia, la figura de la empresa instaladora adquiere importancia por sí sola. La empresa instaladora es la mejor experta en la materia, y el agente energético, el contacto más cercano con el cliente y el mejor intérprete de sus necesidades para ser cada vez más eficiente.*

*Esta cercanía y estos conocimientos son fundamentales para poder atender la transición del cliente, de un modelo de facturación a otro, sin perjuicios y aprovechando todas las oportunidades que ofrece. Lograrlo solo es posible con una atención personalizada que atienda las circunstancias personales de cada consumidor y las características propias de cada instalación. Ofrecer las mismas soluciones, por ejemplo, a una vivienda unifamiliar o a un pequeño negocio puede ser contraproducente. Es imprescindible atender a los horarios de consumo, la necesidad de potencia o las necesidades de iluminación, entre otras, para aplicar las diferentes soluciones de eficiencia que logren maximizar el beneficio.*

*Para poder ofrecer este servicio es necesaria una preparación especializada y una formación. Fenie Energía cuenta con la mayor red de expertos en eficiencia energética de nuestro país: los Agentes Energéticos, que son empresarios de instalaciones que han apostado por realizar una formación especializada para ofrecer el mejor servicio, desde su propia compañía. Esta condición les otorga las capacidades para poder asesorar y ejecutar proyectos de eficiencia con la seguridad de un experto en la materia y la profesionalidad de quien trabaja para sí mismo.*

### **Nuevos periodos de facturación:**

**CIRCULAR INFORMATIVA E-24/2021**

*Página 1*

*Es probablemente el aspecto más importante a tener en cuenta por parte del consumidor. Para una tarifa 2.0, por ejemplo, la nueva normativa establece tres periodos de facturación en función de la hora del día: punta (más cara), llano (precio medio) y valle (más barata). Esta diferencia de precios repercute en la parte de la factura que no depende de la compañía comercializadora, sino en la de peajes y cargos, que establecen el Gobierno y la CNMC. No obstante, recae sobre la compañía comercializadora y el agente energético, la responsabilidad de acompañar al cliente, manteniéndole informado de manera transparente de los cambios que implica.*

*Esta circunstancia, aunque pueda suponer un sobreesfuerzo para los profesionales del sector, les otorga la oportunidad de convertirse en un activo imprescindible en la relación del consumidor con su compañía. El acompañamiento y un asesoramiento basado en el conocimiento y la personalización, repercutirá directamente en los niveles de confianza y de satisfacción de un consumidor que desconoce, de primeras, las implicaciones que tiene esta revolución en la normativa.*

*La normativa, sin embargo, también afecta a las tarifas 3.0 y 6x dirigidas a PYMES y grandes empresas, con un mayor consumo y necesidad de potencia. En estos casos se hace más imprescindible, si cabe, el asesoramiento energético. Y es que una instalación ineficiente, puede suponer enormes sobrecostos innecesarios.*

### **Y, ¿por qué estos horarios?**

*Lo primero que se pregunta el consumidor cuando se introduce un cambio de este calado, es ¿por qué? Y es que, a simple vista, cualquiera podría pensar que la modificación atiende a un afán recaudatorio. El consumidor necesita entender la razón de una modificación que altera su tranquilidad y le crea incertidumbre. El papel del Agente en este sentido es fundamental. Es necesario explicar las razones, tranquilizar y asesorar.*

*Los horarios buscan evitar picos de producción de energía, que obligan a generar energías menos limpias para cubrir la demanda. Es decir, persigue que dejemos de consumir energía de la red, todos a la vez.*

*Además, con estos horarios podemos incentivar el autoconsumo. Y es que las horas más caras coinciden con aquellas en las que más aprovechamos la energía del sol haciendo que nuestros paneles solares sean más eficientes. Una instalación de autoconsumo te permite generar tu propia energía y no tener que recurrir a la red. De esta manera podemos cubrir nuestras necesidades de consumo durante las horas en las que la tarificación es más cara.*

*Ahora bien, antes de instalar nuestras placas de autoconsumo es importante realizar un estudio adecuado para identificar nuestras necesidades reales y acompañarlas de una instalación adaptada. Para ello lo mejor es recurrir, nuevamente, a un experto en eficiencia.*

*Toda esta información es relevante y es necesario realizar campañas de información adecuada por parte de las instituciones y empresas comercializadoras.*



### ¿Qué otras ventajas pueden ofrecer los Agentes Energéticos para ser eficiente y reducir la factura?

La nueva normativa también introduce la posibilidad de contratar diferentes términos de potencia para adaptarlas a nuestros hábitos o necesidades de consumo. Si por ejemplo concentramos el uso de electrodomésticos a ciertas horas del día, podemos contratar un término de potencia más alto para esos periodos y uno más bajo, y más barato, para el resto del día.

En este punto, unos de los más beneficiados por la medida serán los usuarios de vehículos eléctricos, que podrán contratar un término de potencia mayor, únicamente para el periodo del día en el que habitualmente carguen sus baterías.

Del mismo modo, una pequeña industria o un negocio que solo está operativo a ciertas horas puede adaptar su potencia a sus necesidades de producción. En estos casos, las soluciones de [monitorización de energía](#) son una opción muy recomendable para analizar nuestro consumo y elegir los términos de potencia que más nos ayuden a ahorrar siendo eficientes.

En definitiva, la nueva normativa nos ofrece la gran oportunidad de ahorrar, aprendiendo a ser más eficientes y contribuyendo a la consecución de la transición energética. En este camino, si no somos profesionales, el mejor consejo es contar con los expertos para que nos guíen en esta adaptación teniendo en cuenta nuestras circunstancias personales. En Feníe Energía contamos, sin lugar a dudas, con los mejor preparados para ello.

En la confianza del interés de esta información, recibe un cordial saludo.